

4207

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 22 OCT. 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 22 de septiembre del 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) ROSBY ROMINA HIDALGO SEPULVEDA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de septiembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ROSBY ROMINA HIDALGO SEPULVEDA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Enseñanza Media Completa	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Bibliotecas Municipales en las siguientes funciones: <b>Realizar inducción computacional a organizaciones Comunitarias, territoriales y funcionales de Temuco, los meses de Octubre y Noviembre de 2014.-Prestar servicios de orientación y capacitación computacional a personas naturales de distintos sectores de la Comuna de Temuco , desde la Biblioteca Galo Sepúlveda los meses de Septiembre a Diciembre.-Atender solicitudes de accesibilidad computacional a los usuarios de la Biblioteca, de lunes a viernes desde septiembre a diciembre de 2014.-</b>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 154.000.- 3 cuotas de \$ 400.000.-	<b>Monto Total:</b> \$1.354.000.-
<b>Periodo desde :</b> 22 de septiembre del 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre del 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.602.001	<b>C.C:</b> 16.02.01



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.354.000.- (Un Millon Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 06 "Programas Culturales"  
 PROGRAMA: 02 "Bibliotecas Municipales"  
 ACTIVIDAD: 001 "Biblioteca Central Galo Sepúlveda"  
 CENTRO DE COSTO: 16.02.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RSR/OBW.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21 04 004 602 00 1
PRESUPUESTO VIGENTE	14.350.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	1.354.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7689
	16-10-2014